

RIO GALLEGOS, 12 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.032/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obran Notas interpuestas por las alumnas Paola OLIVERA, Jessica ASCENCIO y Candela FREILE de la carrera Licenciatura en Administración, mediante la cual solicitan excepción;

QUE la alumna FREILE no ha regularizado todas las materias de 1º año (Análisis y Producción del Discurso, Matemática I y II);

QUE la alumna ASCENCIO no adeuda ninguna correlativa para cursar Administración de Recursos Humanos, pero adeuda idioma;

QUE la alumna OLIVERA no adeuda correlativas, pero adeuda Ofimática;

QUE ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario Académico informando que no se debería acceder a lo solicitado por los alumnos mencionados precedentemente ya que los mismos adeudan su correlativa, requisito necesario;

QUE a Fs. 19 obra Despacho N° 025 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Candela FREILE (D.N.I.N° 31.637.743) para cursar materias de 2º año de la carrera Licenciatura en Administración, en virtud de adeudar la asignatura Ofimática y por no tener regularizado 1er. año.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Jessica ASCENCIO (D.N.I.N° 92.791.259) para cursar materias de 4º año de la carrera Licenciatura en Administración, en virtud de adeudar Inglés y por no tener regularizadas materias de los años anteriores.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Paola OLIVERA (D.N.I.N° 29.825.096) a cursar Derecho Empresarial, Administración II, Economía y Comportamiento Organizacional, hasta el llamado de las mesas de todo tiempo del mes de Mayo, fecha en que deberá tener aprobada la asignatura Inglés.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

206

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UAR

